



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, 30 DIC 2013

Orden del día

**Asunto Incluido**

Sesión N° 90

Exp. N° 3/16380/13

**VISTO:** Que no existe Inspección de la asignatura Economía;

**RESULTANDO:** Que es necesario contar con un Profesor Coordinador que atienda las actividades de esa asignatura y las demandas de los docentes;

**CONSIDERANDO:** Que la "Comisión de Profesionalización y Concursos docentes" elevó las bases correspondientes a un llamado a aspiraciones a docentes que estén interesados en cumplir funciones de Coordinador de la asignaturas referida;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:**

- 1) Convocar a docentes interesados en integrar una lista de aspirantes para cumplir funciones de Coordinador de la asignatura Economía.
- 2) Aprobar las bases elevadas oportunamente por la "Comisión de Profesionalización y Concursos docentes", que lucen adjuntas y forman parte de la presente resolución.
- 3) Disponer que las inscripciones se realizarán entre el lunes 24 y el viernes 28 de febrero de 2014, en el Departamento de Concursos sito en Rincón 707 (Montevideo), en el horario de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.
- 4) Establecer que todas las comunicaciones referentes a este llamado se realizarán exclusivamente a través de la página WEB del Consejo de Educación Secundaria ([www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy)) constituyéndose en un medio válido aceptado por el aspirante por el hecho de inscribirse al llamado.

Publíquese en la página WEB del Programa ([www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy)). Librese oficio. Comuníquese a la Inspección General Docente. Pase al Departamento de Concursos a todos sus efectos.

Prof. ANAY ACOSTA

Consejo Educación Secundaria

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA Ing. JUAN PEDRO TIMETTO  
Depto de Concursos Consejo de Educación Secundaria Director General

## BASES DEL LLAMADO A ASPIRACIONES PARA CUMPLIR FUNCIONES DE COORDINADOR DE LA ASIGNATURA ECONOMÍA

### CARACTERÍSTICAS DEL LLAMADO

Se convoca a docentes del Consejo de Educación Secundaria a integrar listas para cumplir funciones de Coordinador de la asignatura Economía

### DENOMINACIÓN

Profesor Coordinador de Economía

### CARACTERÍSTICAS

Escalafón: Docente

Carácter: Interino

Carga Horaria: 40 horas

Remuneración: equivalente a 40 horas docentes de 2ª ciclo, horario extendido, en el grado que corresponda.

### RELACIÓN JERÁRQUICA

Depende de la Inspección General Docente

### COMETIDOS ESPECÍFICOS

- Asesoramiento y acompañamiento a los docentes en el trabajo disciplinar .
- Coordinación con Inspectores y Coordinadores de otras asignaturas de la Educación Media Básica o Superior
- Organización e implementación de instancias de formación, intercambio y relacionamiento con instituciones que desarrollen tareas afines al campo que debe gestionar.

### DE LOS REQUISITOS

#### Requisitos específicos:

- Tener título de Profesor de Enseñanza Media o de Profesor Técnico: Especialidad Administración y Servicios, expedidos por la ANEP.
- Ser docente efectivo de la ANEP.
- Tener al menos tres años en el ejercicio de la docencia en la asignatura Economía en el CES.
- Poseer en el último informe de Inspección, en la asignatura de su efectividad, un puntaje igual o mayor a 91 puntos.

- Contar con informes de Dirección con promedio de 91 puntos o más, en el área de Economía en el CES en el último trienio.
- Tener título de grado o título de posgrado o estudios de formación específica con evaluación, en el área de Economía.
- Acreditar no tener más de 40 inasistencias en todas las funciones en los años 2011, 2012 y 2013 exceptuando las comprendidas por el artículo 50 del Estatuto del Funcionario Docente y el artículo 57 de la Constitución.
- Presentar una propuesta de gestión en el rol.

### DE LA INSCRIPCIÓN

Al momento de la inscripción el aspirante deberá presentar:

- 1- Cédula de Identidad vigente y fotocopia.
2. Título de profesor de Enseñanza Media y fotocopia.
- 3- Constancia de grado en el Escalafón de docente.
- 4- Constancia de antigüedad en el desempeño como profesor de Economía en el CES.
- 5- Informe de Inspección no inferior a 91 puntos en la asignatura en que es efectivo.
- 6- Informes de Dirección con puntaje promedio de 91 en el último trienio.
- 7- Título de grado o posgrado, constancia de formación específica en el área de Economía.
- 8-- Fórmulas 79 de los cargos desempeñados en los años 2011, 2012, 2013.
- 9- Relación de méritos y carpeta de méritos ordenada de acuerdo a lo definido en las presentes bases.
- 10- Proyecto de gestión en el rol.

### DE LA SELECCIÓN

La selección se realizará en dos etapas que será la evaluación de la propuesta y la evaluación de méritos.

#### A) OPOSICIÓN (hasta 150 puntos)

Constará de dos partes:

- 1 Proyecto de gestión en el rol
- 2 Entrevista

#### PROYECTO DE GESTIÓN EN EL ROL (hasta 100 puntos)

El propósito del mismo es mostrar la capacidad de diseñar un proyecto, coherente en su estructura y en sus contenidos, que se visualice contextualizado, pertinente y viable para sus cometidos específicos.

El mismo se deberá presentar en el momento de la inscripción.

Constará de un máximo de 6 carillas, hoja A4, fuente Arial, tamaño 12, interlineado 1,5 justificado y con márgenes, derecho, izquierdo, superior e inferior de 3 cm.

#### ENTREVISTA (Hasta 50 puntos)

Tendrá una duración máxima de 30 minutos y se deberá fundamentar el proyecto de gestión. El tribunal podrá proponer al aspirante la solución de situaciones prácticas y concretas, relacionadas con el trabajo a realizar.

Para abrir la etapa de evaluación de Méritos el aspirante deberá tener al menos 108 puntos en la suma de las dos instancias.

## B) EVALUACIÓN DE LOS MÉRITOS (150 puntos)

En todos los casos se evaluarán calificándolos en una escala de 0 a 10 y aplicando los coeficientes de ponderación que se indica, estableciendo el grado de afinidad o la relación directa con la función que se aspira a desempeñar.

En caso de estudios incompletos se evaluará el porcentaje de lo aprobado en relación con la totalidad de la carrera.

1. Antigüedad funcional: 0,4 por año de actividad hasta un máximo de 25 años en el Organismo. Coeficiente 1 . 10 puntos
2. Calificación de la actividad. Se evaluará la actuación docente del aspirante, efectuándose la calificación promedial de los informes correspondientes al último de Inspección en la asignatura específica en la que es efectivo y a los de Dirección en la actuación en el área en el último trienio. Coeficiente 3 . 30 puntos
3. Títulos que habilitan para la docencia. 35 puntos
4. Título de grado en el área de Economía. Coeficiente 1,5 15 puntos
5. Cursos de gestión con especificación de programa y duración. Coeficiente 1. 10 puntos.
6. Títulos de posgrado en el área de Economía. Coeficiente 1,5 15 puntos.
7. Cursos con evaluación en el área de Economía Coeficiente 1 10 puntos
8. Cursos en el área específica , dictados por el aspirante, con especificación de programas y duración. Coeficiente 0,5. 5 puntos
9. Intervención como ponente en Congresos, Simposios, Jornadas, Paneles. Coeficiente 0,5. 5 puntos.
10. Publicaciones en el área que registren pie de imprenta o digitales con link vigente. Coeficiente 0,5. 5 puntos
11. Otros méritos pertinentes. Coeficiente 0,5. 5 puntos
12. Becas, premios y distinciones. Coeficiente 0,5. 5 puntos

## DE LOS DEMÉRITOS

El Departamento de concursos solicitará a la División Jurídica los posibles deméritos de los aspirantes inscriptos.

El puntaje de Deméritos se descontará del acumulado en los méritos siempre que se hubieran registrado dentro de los ocho años anteriores a la fecha del llamado.

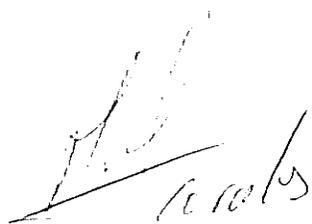
La puntuación de los deméritos se realizará de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 53 del reglamento general de concursos

Para integrar el orden de prelación se requiere que el aspirante sume 180 puntos como mínimo.

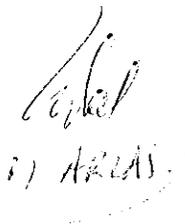
Todas las comunicaciones referentes a este llamado se realizarán a través de la página web del programa: [www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy). Las notificaciones se realizarán de acuerdo a la normativa vigente

Montevideo, 26 de diciembre de 2013

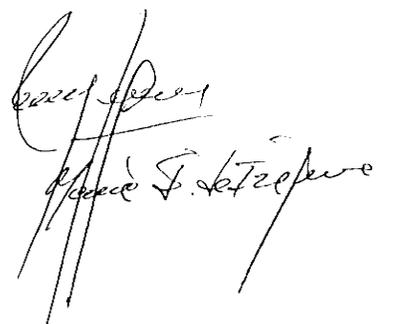
La Comisión de Profesionalización considera las sugerencias planteadas a través de la Consejera Emma Zaffaroni y se propone un nuevo texto a fs. 6 y 7.



Emma Zaffaroni



María Zaffaroni



María Zaffaroni